

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3213/24.-

Ramallo, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El destacado logro alcanzado por el joven ramallense **ENZO CHÁVEZ**, de 17 años, al consagrarse campeón mundial de la modalidad Pointer Fighting en la World Cup Argentina 2024, realizada en el Polideportivo San Francisco de Asís de la ciudad de Moreno, Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, **Enzo Chávez** representa un orgullo para nuestra comunidad, destacándose no solo por sus habilidades deportivas, sino también por su esfuerzo, disciplina y dedicación;

Que el joven integra la Escuela Panteras Negras de Villa Ramallo, dirigida por la profesora Adriana Vizcarra, institución que fomenta valores como el respeto, el compañerismo y la superación personal a través de la práctica deportiva;

Que la academia mencionada realiza un esfuerzo constante para brindar entrenamiento de calidad, pese a las limitaciones en cuanto a implementos necesarios para la práctica de esta disciplina;

Que la Escuela Panteras Negras recibirá el próximo 08 de diciembre a Maestros de Brasil para la realización de exámenes y evaluaciones, lo que representa un importante esfuerzo organizativo y económico para la institución;

Que este logro no solo pone en alto el nombre de Enzo Chávez, sino también el de Villa Ramallo, destacando el talento que nuestra comunidad aporta al deporte nacional e internacional;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) "FELICÍTESE Y RECONOZCASÉ A ENZO CHÁVEZ", joven deportista ramallense, de 17 años, por su consagración como **Campeón Mundial de la modalidad Pointer Fighting en la World Cup Argentina 2024**, siendo un ejemplo de esfuerzo, dedicación y superación personal.-----

ARTÍCULO 2º) Hágase extensivo este reconocimiento a la **Escuela Panteras Negras**, dirigida por la **Profesora Adriana Vizcarra**, por su labor en la formación integral de jóvenes deportistas y por el compromiso con el desarrollo del deporte en la localidad.-----

ARTÍCULO 3º) Instese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través del Área que corresponda, gestione los medios necesarios para la adquisición de implementos para fortalecer la capacidad de recibir a maestros internacionales, promoviendo así el crecimiento de esta disciplina en nuestra región.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente Resolución a **Enzo Chávez**, a la profesora **Adriana Vizcarra** y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



***“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***